

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Misión de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica consiste en realizar las acciones conducentes al registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias. Asimismo se encarga de aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias actuando como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Nacional, dependiendo técnica y científicamente de las normas y directivas que le imparta el Ministerio de Salud, con un régimen de autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

Por tratarse de un organismo con una filosofía gerencial orientada a la calidad que se desarrolla en un ambiente de creatividad e innovación, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) se planteó desde sus inicios la visión de "instituirse como un Organismo de referencia que, por medio de la correcta aplicación de las normas así como la supervisión de su cumplimiento y a través de una gestión orientada hacia los valores de transparencia, credibilidad, predictibilidad y eficiencia, enfocada a satisfacer las necesidades del ciudadano por medio de la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control que incluya los productos de su incumbencia establecidos a través del Decreto N° 1.490/92, garantice que los medicamentos, alimentos y productos médicos, a disposición de la población, posean eficacia (cumpliendo el objetivo terapéutico nutricional o diagnóstico), seguridad (alto coeficiente beneficio/riesgo) y calidad (cumpliendo con estándares preestablecidos)". De esta manera, el objetivo es desarrollar acciones tendientes a prevenir, disminuir o eliminar los riesgos de un sistema integral, transversal e integrador.

La ANMAT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de Decreto N° 1.490/92, competencia en:

- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnologías biomédicas y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana;
- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo los insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana como también de los productos de uso doméstico y de los materiales en contacto con los alimentos;
- El control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana y de las drogas y materias primas que los componen;
- La vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos comprendidos en los puntos anteriores, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de sustancia o residuos, orgánicos e inorgánicos, que pueden afectar la salud de la población;
- El contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana;
- La realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población, que se encuadren en las materias sometidas a su competencia.

De las competencias establecidas en el artículo 3° de Decreto N° 1.490/92 surge que la ANMAT tiene incumbencia sobre el registro, control, fiscalización y vigilancia de la eficacia, calidad y seguridad de medicamentos, productos para diagnóstico, productos cosméticos, alimentos envasados para su consumo, suplementos dietarios, productos de uso doméstico y productos médicos.

La ANMAT determina y percibe los aranceles correspondientes a los trámites y registros que se efectúan, derivados de los procesos sustantivos del accionar de la Entidad.

Su composición está conformada por dos grandes conceptos:

- Los aranceles extraordinarios, que se perciben a año vencido, son las Declaraciones Juradas por el Mantenimiento de Productos en el Registro de Especialidades Medicinales Comercializados y No Comercializados y por el Mantenimiento de la Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica.
- El resto de aranceles responden a todo trámite: cambio de fórmulas, excipientes, rótulos, autorización de modificaciones de prospecto, cambio de nombre de laboratorio, de titularidad de la especialidad, de razón social, entrega de certificados de importación y exportación, entre otros.

Los objetivos de la política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal 2015 se basan en los siguientes objetivos estratégicos:

- El fortalecimiento de la ANMAT como organismo de alta vigilancia sanitaria sobre la base del conocimiento científico técnico, a fin de constituirse en autoridad sanitaria de referencia a nivel internacional en todas las áreas de su competencia, manteniendo su liderazgo en la región. Dicho objetivo pretende que la ANMAT cumpla con su misión y responsabilidades teniendo como objetivo la excelencia en base a decisiones que estén sustentadas en principios científicos. Entendiendo que para permanecer en su categoría de organismo de alta vigilancia sanitaria debe afrontar nuevos desafíos ante los continuos avances de la ciencia y la tecnología, se establecerán los mecanismos para poder contar con profesionales y personal con competencia, experiencia, dispuesto a una permanente capacitación y que desarrolle actitudes proactivas que le permitan estar preparado "a priori" para enfrentar las nuevas problemáticas.
- Mejora de la seguridad de los pacientes/consumidores.
- Mejora de los procesos de evaluación para un acceso seguro a los nuevos productos y tecnologías. Los nuevos avances en el área de las ciencias y la tecnología y el consiguiente desarrollo de nuevos tipos de medicamentos, dispositivos médicos, productos para el diagnóstico y alimentos, se han constituido en un gran desafío para las autoridades sanitarias. Esto requiere en forma imperativa de la actualización de los estándares, normas y legislación vigentes como así también del desarrollo e implementación de nuevos métodos y ensayos para hacer frente a productos y procesos innovadores que pretendan introducirse en el mercado de la salud.
- Mejora de la calidad y seguridad de los productos elaborados, a través de la fiscalización de los procesos de importación y control de calidad y de la cadena de distribución y comercialización y la verificación de buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas de laboratorio, buenas prácticas de distribución y buenas prácticas de comercialización. Tal como se encuentra enunciado en su Visión, ANMAT desempeña un rol destacado dentro del proceso de atención de la salud en la medida que los productos de su incumbencia resultan estratégicos para el país ya que afectan la seguridad y la salud de la población. En este escenario, las actividades de Fiscalización y de Vigilancia Sanitaria constituyen servicios para la comunidad irrenunciables e indelegables. ANMAT pretende, a través de

la elaboración de guías, normas y estándares, promover las mejores prácticas para la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos así como las buenas prácticas en ensayos clínicos y ensayos de laboratorio, a fin de minimizar los potenciales riesgos que pueden derivarse de dichas actividades.

- Generación de modo explícito, práctico y con carácter institucional de un espacio de labor permanente que tenga por objeto apoyar la innovación y la investigación en los sectores sujetos a su competencia, entendiendo que la innovación constituye la mejor opción para la sustentabilidad de cualquier proyecto productivo a mediano y largo plazo.

En función al Plan Estratégico previsto, se prevé realizar los siguientes objetivos de la política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal 2015:

- Fortalecer las actividades sustantivas del organismo, referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades, procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias. Con tal fin, se realizará de acuerdo a la demanda la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación-exportación y depósito, de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de las competencias de la ANMAT.
- Consolidar la visión estratégica de la organización con fuerte impulso orientado a la vigilancia sanitaria.
- Continuar con las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). Se prevé seguir trabajando conjuntamente con las provincias para que las mismas adhieran a este sistema y puedan utilizar la información dada como herramienta de fiscalización, realizando capacitación y entrenamiento a los actores que informan al Sistema Nacional de Trazabilidad. Asimismo, se potenciarán las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los productos médicos, con una identificación unívoca de los productos, realizando capacitaciones a los diferentes actores que intervengan en la cadena.
- Continuar cumplimentando los objetivos del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, tendiente a erradicar del mercado farmacéutico los productos mencionados.
- Promover la creación de un Instituto Nacional de Control de Productos Biológicos y Biotecnológicos generando una normativa reglamentaria específica tal que permita su adecuada regulación, fiscalización y control.
- Fortalecer y profundizar los lineamientos estratégicos y el desarrollo del Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA).
- Profundizar el desarrollo, implementación e implantación a nivel país del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA).
- Afianzar el desarrollo y articulación a nivel federal de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA).
- Continuar desarrollando el alcance y las líneas de trabajo a nivel federal de la Red Nacional de Protección de Alimentos (RENAPRA).
- Profundizar el desarrollo del Programa Federal de Vigilancia de contaminantes químicos, biológicos, de composición nutricional y rotulado de alimentos.

- Consolidar el espacio de Encuentro Federal de Educadores de Inocuidad y Calidad Nutricional de los Alimentos.
- Fortalecer el Programa de Calidad Nutricional de los Alimentos consolidando las líneas de acción a nivel país en materia de grasas "trans", reducción de sodio, evaluación científica para la declaración de propiedades saludables y el desarrollo de las tablas de composición de alimentos en Argentina.
- Continuar desarrollando a nivel federal el liderazgo en la actualización regulatoria a través de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL).
- Afianzar la estrategia para la regulación y vigilancia integrada del comercio internacional en materia de alimentos, sobre la base de un sistema de auditoría, monitoreo y control preventivo basado en el análisis de riesgos, y la gestión electrónica de las autorizaciones sanitarias.
- Consolidar la participación activa en la regulación regional e internacional de referencia en alimentos a través de los grupos de trabajo de Mercosur y el Codex Alimentarius (OMS-FAO).
- Continuar consolidando de manera estructural, instrumental y profesional los laboratorios del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) en su rol de Laboratorio Nacional de Referencia.
- Implementar el desarrollo y equipamiento de un análisis de composición y emisión de productos elaborados con tabaco, según la aplicación de la Ley N° 26.687.
- Fortalecer la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los sistemas de inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME).
- Continuar implementando las acciones correspondientes al Plan ANMAT Federal con el objetivo de fortalecer la capacidad de regulación, fiscalización, control y vigilancia del organismo tanto a nivel nacional como provincial.
- Continuar con las acciones fiscalizadoras a través del mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Fiscalización (RENAFI), mediante la vigencia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos así como el Control de Productos de Importación y de la cadena de distribución.
- Continuar desarrollando el programa de fiscalización y control de estudios de bioequivalencia entre medicamentos en el marco de la implementación de la Ley N° 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico, estableciendo un nuevo paradigma en la exigencia de los estudios de bioequivalencia.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina mediante la elaboración de documentos técnicos.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad en el marco de la Farmacopea Argentina, continuando con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de Medicamentos.
- Promover la creación de laboratorios propios en la Dirección Nacional de Productos Médicos para que dichas capacidades sean acordes con las necesidades de la mencionada Dirección.
- Implementar planes de inspecciones tendientes a controlar procesos tercerizados involucrados en la fabricación de productos médicos.
- Continuar con las acciones de articulación científico-técnica a través del "Observatorio ANMAT", cuyo objetivo general es acercar a las organizaciones académicas científicas para discutir problemas que afectan a la población y que son de la incumbencia de la ANMAT, a fin de implementar soluciones.
- Consolidar la integración regional poniendo énfasis en la relación e intercambio con los países miembros tanto del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).
- Continuar con las acciones tendientes a la despapelización de las tramitaciones realizadas ante esta Administración, mediante el fortalecimiento y la permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.

- Continuar elaborando y difundiendo información calificada y actualizada referida a materias de competencia de la ANMAT a través de publicaciones periódicas, pagina web, correo electrónico y el Programa "ANMAT Responde", profundizando y ampliando de esta manera la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades de la ANMAT.
- Incrementar la capacidad de los recursos humanos del organismo mediante la formulación, diseño e implementación de estrategias y actividades de docencia, formación y capacitación continua, así como de otras jurisdicciones e instituciones afines, mediante programas de cursos, becas y residencias orientadas a abordar las temáticas de su competencia.
- Promover la investigación y desarrollo en temas de competencia de la ANMAT mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas.
- Implementar acciones tendientes a facilitar el acceso a los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de las distintas Direcciones que conforman esta Administración.
- Acompañar en la faz de competencia de la ANMAT, aquellos programas del Ministerio de Salud que así lo requieran.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	428.911.130
5	1	Servicio de la Deuda Pública	90.000
TOTAL			429.001.130

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	429.001.130
Gastos en Personal	348.571.730
Personal Permanente	156.744.660
Servicios Extraordinarios	21.802.863
Asistencia Social al Personal	1.426.433
Personal contratado	168.597.774
Bienes de Consumo	6.971.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	284.680
Textiles y Vestuario	285.920
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.358.220
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.534.100
Productos de Minerales No Metálicos	198.000
Productos Metálicos	314.000
Otros Bienes de Consumo	1.996.080
Servicios No Personales	65.368.400
Servicios Básicos	5.278.400
Alquileres y Derechos	8.893.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.440.200
Servicios Técnicos y Profesionales	6.698.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.049.800
Pasajes y Viáticos	11.296.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	445.000
Otros Servicios	3.268.000
Bienes de Uso	8.000.000
Maquinaria y Equipo	8.000.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	90.000
Intereses por Préstamos Recibidos	90.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	310.039.000
Ingresos No Tributarios	310.039.000
II) Gastos Corrientes	421.001.130
Gastos de Consumo	420.511.130
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	90.000
Intereses en Moneda Nacional	90.000
Impuestos Directos	400.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-110.962.130
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	8.000.000
Inversión Real Directa	8.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	310.039.000
VII) Gastos Totales (II + V)	429.001.130
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-118.962.130
IX) Contribuciones figurativas	119.684.130
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	722.000
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	722.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	722.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	429.723.130
Ingresos No Tributarios	310.039.000
Tasas	307.024.000
Otras	307.024.000
Multas	3.015.000
Multas por Infracciones	3.015.000
Contribuciones Figurativas	119.684.130
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	119.684.130
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	119.684.130

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	429.001.130	570	0
TOTAL			429.001.130	570	0

PROGRAMA 54

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
PRODUCTOS MÉDICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos, productos médicos y todo otro producto de su incumbencia sean eficaces, seguros y cumplan con los estándares de calidad establecidos para ser puestos a disposición de la población. Para el cumplimiento de este objetivo sus acciones se orientan al fortalecimiento de las actividades de registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana.

Asimismo, tiene a su cargo el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, y aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

La presencia en el mercado de medicamentos ilegítimos requiere intensificar las actividades del "Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos", por lo que se prevé fortalecer las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos, permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). En forma análoga, es necesario fortalecer las actividades destinadas al control del mercado de productos médicos ilegítimos.

En el área de productos alimenticios es necesario continuar con medidas de impacto que permiten fortalecer el Programa Federal de Control de Alimentos, para identificar contaminantes químicos, biológicos, de composición nutricional y el rotulado de los alimentos.

Se atienden demandas relacionadas con el registro, fiscalización y control de establecimientos y productos en las temáticas de su competencia. En relación a las actividades de registro de establecimientos y productos, la demanda proviene de las solicitudes realizadas por las empresas reguladas.

El incremento de las actividades de fiscalización, control y vigilancia así como el desarrollo de programas específicos orientados a la detección en el mercado de productos ilegítimos resulta de un alto impacto sobre el cuidado y preservación de la salud de la población; mientras que las acciones de

registro de empresas y productos contribuyen a asegurar la eficacia, seguridad y calidad de los mismos, propendiendo a que la población tenga a su disposición productos eficaces, seguros y de calidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Administración	Dirección General de Administración de la ANMAT	404.398.630
TOTAL:			404.398.630

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	429.001.130
Gastos en Personal	348.571.730
Personal Permanente	156.744.660
Servicios Extraordinarios	21.802.863
Asistencia Social al Personal	1.426.433
Personal contratado	168.597.774
Bienes de Consumo	6.971.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	284.680
Textiles y Vestuario	285.920
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.358.220
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.534.100
Productos de Minerales No Metálicos	198.000
Productos Metálicos	314.000
Otros Bienes de Consumo	1.996.080
Servicios No Personales	65.368.400
Servicios Básicos	5.278.400
Alquileres y Derechos	8.893.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.440.200
Servicios Técnicos y Profesionales	6.698.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.049.800
Pasajes y Viáticos	11.296.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	445.000
Otros Servicios	3.268.000
Bienes de Uso	8.000.000
Maquinaria y Equipo	8.000.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	90.000
Intereses por Préstamos Recibidos	90.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	18.205.250
02	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Instituto Nacional de Alimentos	4.686.250
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Dirección Nacional de Productos Médicos	1.711.000
TOTAL			24.602.500

Subprograma 01

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y
PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye los gastos destinados al control de las plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, al control de muestras de productos fiscalizados, al establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y autorización de comercialización, fiscalización y control, vigilancia sanitaria y evaluación clínica de medicamentos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	1.400
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	350
Autorización de Productos	Producto Autorizado	6.010
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	2.280
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	45
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	25.730
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	1.206.600
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	14.821.350
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	1.509.300
04	Evaluación Clínica de Medicamentos	Instituto Nacional de Medicamentos	668.000
TOTAL:			18.205.250

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.205.250
Bienes de Consumo	2.158.050
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.800
Textiles y Vestuario	138.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	229.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.701.450
Otros Bienes de Consumo	46.600
Servicios No Personales	11.937.200
Alquileres y Derechos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	566.600
Servicios Comerciales y Financieros	3.804.300
Pasajes y Viáticos	7.476.300
Bienes de Uso	4.110.000
Maquinaria y Equipo	4.110.000

Subprograma 02

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS
DOMISANITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, tiene como objetivo controlar y fiscalizar los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, sean de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, materias primas, envases, aditivos y los establecimientos donde se elaboran.

Además, coordina con las autoridades provinciales, municipales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

El desarrollo de tales actividades, se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	4.400
Capacitación	Persona Capacitada	4.500
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	300
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	83.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	2.890

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	848.100
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	1.837.750
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	2.000.400
TOTAL:			4.686.250

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.686.250
Bienes de Consumo	1.954.950
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	176.880
Textiles y Vestuario	47.520
Productos de Papel, Cartón e Impresos	86.420
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	832.650
Productos de Minerales No Metálicos	198.000
Otros Bienes de Consumo	613.480
Servicios No Personales	2.731.300
Servicios Básicos	84.000
Alquileres y Derechos	93.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	182.400
Servicios Comerciales y Financieros	14.000
Pasajes y Viáticos	2.357.700

Subprograma 03

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de materiales de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

El desarrollo de tales actividades se basa en los siguientes procesos sustantivos: registro y control, fiscalización y vigilancia sanitaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	4.000
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	950
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	22.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Registro y Control	Dirección Nacional de Productos Médicos	54.000
02	Fiscalización	Dirección Nacional de Productos Médicos	1.540.000
03	Vigilancia Sanitaria	Dirección Nacional de Productos Médicos	117.000
TOTAL:			1.711.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.711.000
Servicios No Personales	1.711.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.000
Servicios Técnicos y Profesionales	117.000
Servicios Comerciales y Financieros	220.000
Pasajes y Viáticos	1.342.000